

Política de Uso de Aplicativos de Mensajería

1. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer pautas claras para el uso adecuado y seguro de los aplicativos de mensajería, considerados como **no corporativos** en el entorno laboral, protegiendo la seguridad de la información de la empresa y promoviendo un uso responsable de los aplicativos.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los colaboradores de Lácteos San Antonio C.A. en todas sus sedes, que obtengan el acceso autorizado a cualquier aplicativo de mensajería en los equipos electrónicos proporcionados por la empresa.

3. Definiciones

- **Aplicativos de Mensajería:** Son los aplicativos utilizados para comunicaciones personales y profesionales.
- **Información Confidencial:** Datos sensibles o información propiedad de la empresa que no debe ser compartida sin autorización.
- **Dispositivos electrónicos de la Empresa:** Cualquier dispositivo propiedad de la empresa, incluyendo teléfonos móviles, tablets o computadoras proporcionados a los empleados.

4. Documentos de Soporte

- a. Solicitud de acceso a los aplicativos.
- b. Política del buen uso de equipos de cómputo y comunicación.
- c. Solicitud de salida de equipos.

5. Lineamientos Generales

- 5.1. Uso Responsable:** Los aplicativos de mensajería deben utilizarse de manera responsable y profesional, por lo que se debe evitar contenido inapropiado, ofensivo o no relacionado con el trabajo.
- 5.2. Protección de Información:** No se debe compartir información confidencial de la empresa a través de los aplicativos de mensajería.
- 5.3. Seguridad de la Cuenta:** Proteger los aplicativos de mensajería con una contraseña segura. No compartir contraseñas con otros empleados.
- 5.4. Mensajes de Negocios:** Cuando se envíen mensajes de negocios a través de los aplicativos de mensajería, mantener un tono profesional y respetuoso.
- 5.5. Cifrado de Extremo a Extremo:** Recordar que los aplicativos de mensajería utilizan un cifrado de extremo a extremo para proteger las conversaciones, pero los mensajes no deben sustituir comunicaciones críticas de la empresa, para los cuales se debería utilizar los canales empresariales seguros.

6. Lineamientos Específicos

- 6.1.** Lácteos San Antonio C.A., no se responsabiliza por mensajes enviados o recibidos desde los aplicativos de mensajería desde nuestras redes de datos corporativa. El usuario a cargo de la cuenta personal deberá precautelar la seguridad en sus procesos internos al cerrar la sesión si no la utiliza (especialmente cuando sale de su puesto de trabajo y la sesión queda abierta), o al compartir códigos QR.

- 6.2. Lacteos San Antonio no se responsabiliza por la generación de respaldos de información compartida en grupos que mantenga el colaborador.
- 6.3. Solamente los líderes de área podrán solicitar acceso los aplicativos de mensajería a través del área de seguridad de la información, completando el proceso establecido con conocimiento claro de esta política.

7. Otras Disposiciones

- 7.1. Si en los procesos habituales de monitoreo de seguridad de la información, se identifica que un equipo se contagió de malware, spam, phishing u otro software que afecte a la seguridad de la información de un colaborador que utiliza aplicativos de mensajería, se realizará la notificación pertinente a líder de área y TTHH, procediendo con el bloqueo inmediato de acceso y solicitando aplicar las correspondientes sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo y el código de conducta.
- 7.2. Como parte del proceso habitual de monitoreo, sin necesidad de notificación, el área de Seguridad de la Información, ya sea en sitio o de manera remota, validará que los puntos expuestos en esta política se cumplan de manera adecuada inspeccionando los equipos propiedad de la Organización, que en caso de presentar eventos inapropiados se notificarán al líder de área y al área de TTHH solicitando aplicar las correspondientes sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo y el código de conducta.

Firmas



Firmado electrónicamente por:
LUIS DAVID MONCAYO
SALAVARRIA

Sr. Luis David Moncayo S.

Gerente General